



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESIGNA AL MINISTRO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO MARCOS DAVID ACOSTA MIÑO COMO DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de abril de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 191/2025 del 10 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración designar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Marcos David Acosta Miño como Director de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Decreto N° 3524 del 18 de marzo de 2025, se designa al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Marcelo Martín Maltese Mongelós, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, generando la vacancia en la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Marcos David Acosta Miño, con cédula de identidad civil número 3.409.945, como Jefe de Sistemas, Aplicaciones y Web, dependiente de la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de junio de 2025.
- Art. 2°** Designar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Marcos David Acosta Miño, con cédula de identidad civil número 3.409.945, como Director de Informática, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de junio de 2025.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____